



# Ciudad de Patterson

1 Plaza  
Apartado de correos 667  
Patterson, California 95363  
Teléfono (209) 895-8075

La Ciudad de Patterson ha establecido un procedimiento de quejas para cumplir con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades del Título II de 1990. El artículo II de la ADA prohíbe la discriminación contra las personas cualificadas individuos con discapacidades de la participación y/o beneficio de servicios, programas, y actividades. Puede ser utilizado por cualquier persona que crea que ha sido discriminado y desea presentar una queja ante la Ciudad de Patterson. La Política de Personal de la Ciudad rige las quejas relacionadas con el empleo sobre discriminación por discapacidad.

Antes de presentar una queja, comuníquese con el Coordinador de la ADA al (209) 895-8033 para discutir sus inquietudes. Si se necesita una acción adicional, se deberá presentar una queja formal.

## **Las reclamaciones debendirigirse a:**


Tiffany Rodriguez  
Oficial de Enlace de la ADA  
1 Plaza  
Patterson, CA 95363

## **PROCEDIMIENTO DE QUEJAS DE ADA**

- La queja debe presentarse lo antes posible, pero a más tardar 60 días calendario después de que ocurrió la presunta violación.
- La queja debe ser por escrito y contener información sobre la supuesta discriminación, como nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico del denunciante y ubicación, fecha y descripción del problema. Los medios alternativos de presentación de quejas, como entrevistas personales o una grabación de la queja, se pondrán a disposición de las personas con discapacidad que lo soliciten.
- Dentro de los 30 días calendario posteriores a la recepción de la queja, el Coordinador de la ADA de la Ciudad o su designado se comunicarán con el reclamante para discutir la queja y las posibles resoluciones. Dentro de los 30 días calendario posteriores al contacto, el Coordinador de la ADA de la Ciudad o su designado responderá por escrito, y cuando corresponda, en un formato accesible para el denunciante, como letra grande, braille o cinta de audio. La respuesta explicará la posición de la ciudad de Patterson y ofrecerá opciones para la resolución sustantiva de la queja.
- Si la respuesta del Coordinador de la ADA de la Ciudad o su designado no resuelve satisfactoriamente el problema, el reclamante y/o su designado pueden apelar la decisión dentro de los 30 días calendario posteriores a la recepción de la respuesta al Oficial de Enlace de la ADA. Se debe enviar una solicitud por escrito de reconsideración a Tiffany Rodriguez, 1 Plaza, Patterson,

CA 95363. Los medios alternativos de presentación de la reconsideración, tales como entrevistas personales o una grabación de las razones de la reconsideración se pondrán a disposición de las personas con una discapacidad, previa solicitud.

- Dentro de los 30 días calendario posteriores a la recepción de la apelación, el Oficial de Enlace de la ADA se pondrá en contacto con el reclamante para discutir la queja y las posibles resoluciones. Dentro de los 30 días naturales siguientes al acuerdo, el oficial de enlace de la ADA responderá por escrito, y en un formato accesible para el demandante, responderá adecuadamente con una resolución final de la queja.
- Toda la documentación asociada con la queja se mantendrá en los archivos de la Ciudad por un mínimo de 3 años.



Tiffany Rodriguez  
ADA Liaison Officer  
City of Patterson